UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

RESOLUCIÓN N° 99/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2.015 PARA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES Y OTROS", RUBRO 340, ID N° 287278, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 15 de junio del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 21/2015, Rubro 340, Adquisición de repuestos menores y otros, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 59/15, de fecha 15 de abril del 2.015, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para Adquisición de repuestos menores y otros.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello;
2.- Cirilo Ortíz Torres,
3.- Cynthia Elizabeth Benega Morel,
4.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente la empresa MAES S.R.L., ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP N° 522/2015, en su Art. 2°, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado dos oferente las empresas: MAES S.R.L., y Comercial La Ovetense, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza: **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

...////...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ - SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY
UNICAN
RECTORADO

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...////...

RESOLUCIÓN Nº 99 / 15

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 21/2015 ID Nº 287278** a la Empresa: **Comercial La Ovetense,** por cumplir con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones por un monto total de guaraníes veinte y un millones, trescientos ocho mil cincuenta **(Gs. 21.308.050).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación **Directa Nº 21/2015, ID Nº 287278,** para la **Adquisición de repuestos menores y otros,** a la siguiente empresa: **Comercial La Ovetense,** por un monto total de guaraníes veinte y un millones, trescientos ocho mil cincuenta **(Gs. 21.308.050),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	COMERCIAL LA OVETENSE					
		OFERENTE Nº 2					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Disco duro de 500 GB SATA II	Seagate	China	unidad	15	446.556	6.698.340
2	Memoria de 4 Gb DDR3:	Kingstone	China	unidad	4	284.172	1.136.688
3	Mouse USB óptico de 3 botones	Satellite	China	unidad	45	35.522	1.598.490
4	Fuente de alimentación	M-tek	China	unidad	20	91.341	1.826.820
5	Tarjeta Wireles PCI 300 mbps	Tp-link	China	unidad	6	101.490	608.940
6	Tarjeta Wireles PCI Express 300 mbps	Tp-link	China	unidad	6	131.937	791.622
7	Tarjeta de Red Lan PCI	Tp-link	China	unidad	6	40.596	243.576
8	Tarjeta de Red Lan PCIe	Tp-link	China	unidad	6	76.118	456.708
9	Cable UTP RJ 45. Categoría 6. Para Red (Interior)	Furukawa	China	metros	2	659.685	1.319.370
10	Cable VGA 20 M			metros	10	284.172	2.841.720
11	Switch Ethernet de 24 puertos rackeable	Tp-link	China	unidad	3	395.811	1.187.433
12	Switch Ethernet de 16 puertos rackeable	Tp-link	China	unidad	3	192.831	578.493
13	Canaleta de PVC 10x20MM (2 metros)	Generico	Brasileña	metros	29	15.920	461.680
14	Canaleta de PVC 20x40MM (2 metros)	Generico	Brasileña	metros	29	29.850	865.650
15	Canaleta de PVC 10x40MM (2 metros) "para piso".	Generico	Brasileña	metros	12	57.710	692.520
	Total Gs.						**21.308.050.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 340 "Adquisición de repuestos menores y otros"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldrete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py